MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ

Resolución I. M. No. 121 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION, LA APROBACION DE PLANOS, LA APROBACION DEL COSTO REFERENCIAL, APROBACION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE OTORGA PERMISO DE CONSTRUCCION, Y SE AUTORIZA EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA N°17/2024 - "OBRAS DE EMPEDRADO- CALLE LUIS ALBERTO DEL PARANA -BARRIO 8 DE DICIEMBRE- ID N°440.090

San Juan del Paraná, 16 de ABRIL de 2.024

VISTO: la preparación del proyecto remitido por la Dirección de Obras.-

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto presentado para la ejecución de OBRAS DE EMPEDRADO- CALLE LUIS ALBERTO DEL PARANA -BARRIO 8 DE DICIEMBRE, conforme los planos y planillas, ajustándose los mismos a los requerimientos para su aprobación correspondiente.-

Que, el Art. 15° de la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, corresponde la Estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Que, se procedió a la estimación de costo para la construcción de la obra mencionada, y se cuenta con la disponibilidad en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2023.-

Que, en tal sentido, el Art. 16° de la referida Ley, *dice: …Los convocantes realizaran las contrataciones Públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos:* ***CONTRATACION DIRECTA,*** en virtud los antecedentes presentados, corresponde implementar el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA en este proyecto.-

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece:"REGIMEN GENERAL DE CONSTRUCCIONES, *toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas…*

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece:"DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal:*… j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o* ***concurso de ofertas****, y realizar las adjudicaciones…..."*

Por tanto, la Intendenta Municipal, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR la Construcción, Aprobar los Planos, Aprobar el Costo Referencial y Otorgar Permiso de Construcción de la siguiente Obra: 1) OBRAS DE EMPEDRADO- CALLE LUIS ALBERTO DEL PARANA -BARRIO 8 DE DICIEMBRE.-

Art. 2º AUTORIZAR el llamado a CONTRATACION DIRECTA N°17/2024 - "OBRAS DE EMPEDRADO- CALLE LUIS ALBERTO DEL PARANA -BARRIO 8 DE DICIEMBRE- ID N°440.090, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones.-

Art. 3° ENCOMENDAR la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones(UOC).-

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA SECRETARIA

LIC YANINA CANDIA H.
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA INTENDENCIA

Sr. ALDO N. LEPRETTI BAEZ
Intendente Municipal